



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0327-2019-MPY

Yungay, 04 JUN. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005395-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, Informe N° 93-2019-MPY/07.23, de fecha 16 de mayo del 2019, Informe N° 321-2019-MPY/05.10, de fecha 27 de mayo del 2019, Informe Legal N° 465-2019-MPY/05.20, de fecha 28 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005395-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Lic. Tmo. Fátima Rodríguez Pizarro, remite la propuesta "TRAVESIA VUELTA AL HUASCARAN \$X\$", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de mayo del presente año; con la finalidad de dinamizar la economía de las provincias, distritos y comunidades que se encuentren en el recorrido, fomentar un viaje de familiarización de operadores turísticos para generar canales de comercialización turística. Dicho Plan contempla travesía la vuelta al Huascarán 4X4;

Que, mediante Informe N° 93-2019-MPY/07.23, de fecha 16 de mayo de 2019, la Jefa de la División de Turismo, remite opinión del evento del Plan denominado "Travesía Vuelta al Huascarán en camionetas 4x4", al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, de cuyo análisis se tiene que, desde un enfoque turístico es importante la realización de este tipo de evento que permite dinamizar la actividad turística y promocionar nuestros atractivos turísticos en el distrito de Yungay, las cuales generen beneficio económico para la Población Yungaina en desarrollo de nuestra Provincia; por lo que sugiere que la Gerencia de Planificación y Presupuesto evalúe el mencionado Plan;

Que, el presente Plan tiene por objetivo general, la integración y promoción turística del Callejón de Huaylas y la Zona de Conchucos, como alianza regional, para apertura y lanzamiento de la Temporada Turística ,Ancash 2019;

Que, mediante Informe N° 321-2019-MPY/05.10, de fecha 27 de mayo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0327-2019-MPY

presupuestaria para el Plan denominado "Travesía Vuelta al Huascarán 4x4", por el monto de S/ 4,246.00 (Cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles); precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Informe Legal N° 465-2019-MPY/05.20, de fecha 28 de mayo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que mediante acto resolutivo se apruebe el "Plan de Travesía Vuelta al Huascarán 4x4", designándose como responsable de la ejecución del Plan a la Unidad de Turismo – Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental; quienes a la culminación de la ejecución deberán elevar un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas, conforme a lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN denominado "Plan de Travesía Vuelta al Huascarán 4x4", con un presupuesto de S/ 4,246.00 (Cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0018	: 0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento	02	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09	: Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recursos	0	: Normal
Categoría Presupuestal	01	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	9001	: Acciones Centrales
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto.
Actividad	500003	: Gestión Administrativa
Función	03	: Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0008	: Asesoramiento y Apoyo
Meta	0001	:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Turismo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la ejecución del Plan mencionado en el artículo precedente, bajo responsabilidad; quienes a la culminación de la ejecución deberán elevar un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0327-2019-MPY

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Unidad de Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Ponja Aban
GERENTE MUNICIPAL